

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL. Se deja expresa constancia que de conformidad con Acuerdo No. CSJCAQA20-32 de la fecha, “Por medio del cual se especializan de manera transitoria los Juzgados Cuarto y Sexto Penales Municipales de Florencia exclusivamente en función de control de garantías, y se dictan otras disposiciones. Las diligencias pasan a Despacho del señor Juez para los fines pertinentes. CONSTE. -

DIANA CAROLINA SÁENZ LEYVA

Secretaria



**República de Colombia
Distrito Judicial del Caquetá
Juzgado Sexto Penal Municipal
Florencia - Caquetá**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 538

Florencia, dieciocho (18) de septiembre de 2020

RADICADO No: 1800160013002020-00042
DELITO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
CONTRA: JORGE AURELIO VARGAS YOSA

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a programar audiencia **CONCENTRADA** dentro de la presente actuación para el día **17 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 3:00 DE LA TARDE**, advirtiendo a las partes que la diligencia se realizará de forma VIRTUAL en atención a los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Judicatura (COVID19).

Por Secretaría del Despacho NOTIFÍQUESE a los sujetos procesales y demás partes para que concurran oportunamente a la audiencia y remítase el anexo explicativo sobre la ayuda de conexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ALVARO PARRA RAMON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO PENAL MUNICIPAL DE FLORENCIA (6)

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de9216c969cbd02de10475db5a284873e12818a91d7fb06bddb2ed15f8001f7

Documento generado en 22/09/2020 10:48:32 a.m.